

Por cada libra de manteca de cerdo, peso bruto
de 16 onzas... .. \$ 0.01

Párrafo: Para la aplicación del presente impuesto, no se tendrán en cuenta las siguientes partes del animal: el mondongo, las patas, la piel y la cabeza”.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 3130 que nombra al Dr. Simón Díaz Castellanos Segundo Secretario de la Legación de la República en Guatemala.— G. O. Nº 6361, del 5 de Diciembre de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3130.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Doctor Simón Díaz Castellanos queda nombrado Segundo Secretario de la Legación de la República en Guatemala.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102º de la Independencia, 83º de la Restauración y 16º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 3131 que nombra al Lic. Roberto Despradel Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Honduras.— G. O. Nº 6358, del 28 de Noviembre de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3131.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Licenciado Roberto Despradel queda nombrado Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en la República de Honduras.